

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Nueva constitución de Ayuntamientos.

Siendo algunos los Ayuntamientos que no han comunicado a este Gobierno Civil el número de Concejales que actualmente constituyen cada Corporación, según se ordenó por Circular inserta en el «Boletín Oficial», número 262, correspondiente al día 9 del actual, se hace saber a los que aun no lo hayan verificado, que se apresuren a dar cumplimiento a lo ordenado para antes del día 30 del corriente mes, bien entendido que serán sancionados los Alcaldes y Secretarios de aquellos Ayuntamientos que dejen incumplido el importante servicio interesado.

Burgos 22 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 22 de octubre de 1937.

Hacer extensivo el agradecimiento de esta Corporación a la Delegación provincial de Frentes y Hospitales, a cuya patriótica entidad se reiteran las gracias por los donati-

vos que ha dedicado en diversas ocasiones a los heridos del Hospital provincial.

Aprobar las subastas celebradas en el pueblo de Nidáguila para la enajenación de la participación de una casa que le correspondió al asilado de la Casa de Caridad Epifanio Gómez de la Iglesia por herencia de su finada madre, y que se ingrese en Caja el metálico.

Admitir en la Casa de Caridad a Rafael María Esteban, de Quintanilla Urría.

Desestimar la petición de don Liberato Juan Adell, Rector del Seminario Menor de San José de esta Ciudad, sobre que se rebaje el importe de los gastos causados en el Hospital por el sacerdote D. Ramón Herrero, Superior del Seminario.

No haber lugar a lo solicitado por D.ª Josefina Boixeren de Motta, sobre que se la conceda una moratoria para el pago de las estancias causadas en el Hospital.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Manifestar al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, como contestación a su instancia en la que solicita de esta Diputación se dirija al Generalísimo Franco interesando decreto la reanudación de las obras de construcción del ferrocarril-Santander-Mediterráneo con brigadas de prisioneros, que esta Corporación no considera posible adquirir, de momento, el mínimo de material que habría de exigir la reanudación de los trabajos, por lo que es aconsejable esperar a que un momento más propicio permita a la Diputación apoyar con el máximo interés cuantas gestiones tiendan al logro de tan magnífica mejora.

Rechazar la única proposición presentada por la Casa C. Bloch, Sucesor Cruz y Andrés, S. L., al concurso abierto para instaurar la calefacción en el nuevo edificio desti-

nado a Pabellón de Hermanas de la Caridad.

Conceder a D. Celestino Chinchilla Ballosta, de esta Ciudad, el derecho a obtener cédula personal de clase infima como padre de numerosa familia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

La Comisión agradece al Sr. Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte el donativo de 52 cajetillas de tabaco, que ha entregado para su equitativa distribución entre los heridos y enfermos de guerra hospitalizados en el Hospital provincial.

Expresar las gracias a la distinguida Srta. Rosarito Plaza Iglesias que tuvo la gentileza de aceptar la representación de Burgos en las fiestas organizadas por la Asociación de la Prensa de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, que resultó bellamente personificada y aprobar plenamente la gestión del Sr. Fernández Bravo que acompañó a dicha señorita en tan grato acontecimiento.

Que pase a dictamen de la Ponencia de Beneficencia la petición de la Sra. Superiora General de las Hermanas de la Caridad interesando que las Hermanas de la Caridad del Hospital y del Hospicio formen dos Comunidades separadas.

Quedar enterada del viaje efectuado a Mena por los Sres. Presidente, Arjita, Rodríguez, de la Puente e Interventor Sr. Manrique, para el reparto de los equipos de ropas y metálico donados por la «Obra Católica de Asistencia al Herido».

Autorizar al Sr. Presidente para que gestione la implantación de los servicios telefónico, telegráfico y del autobús diario a Villasana de Mena.

Conceder autorización al Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que adquiera los artículos de consumo de primera necesidad, aprove-

chando las oportunidades que se presenten para lograr mejoras de calidades y precios, con destino a dichas instituciones.

Señalar en principio, y sin perjuicio de cumplir en su día los trámites legales para incluir la cifra en los próximos presupuestos, la cantidad de 50.000 pesetas como subvención para el «Altar a los Caidos» que ha de levantarse en Burgos, a fin de que perdure a través de los siglos el recuerdo de la gesta heroica que ahora realizan quienes dan su vida para salvar a España.

Quedar enterada de haber cumplimentado el Sr. Presidente a S. E. el Jefe del Estado Español, felicitándole por el acierto insuperable que ha sabido desplegar en la reconquista de Asturias, cuya felicitación hace extensiva al Ilustre General Dávila que tan afortunadamente ha colaborado en el derrumbamiento del frente Norte.

Conceder un mes de licencia al Vicepresidente D. Buenaventura Conde, que comenzará a disfrutar cuando lo estime oportuno.

Aceptar a D. Buenaventura Conde la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Comisión.

Burgos 22 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Presidente accidental, Buenaventura Conde. = El Secretario: Antonio Martínez Díaz.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Segunda Circular referente a material escolar.

Se recuerda a todos los Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, interinos, propietarios, suplentes y provisionales, la obligación en que se hallan de rendir cuenta justificada, ante esta Sección, en la forma acostumbrada, de todo el material que hayan percibido, si ya no lo han hecho.

Los que no hayan cesado, re-

dirán lo correspondiente a los tres trimestres del año 1936 y al cesar, si lo hacen dentro del presente año, todo lo percibido de 1937.

Si han cesado, lo de todo lo cobrado, separadamente lo de 1936 de lo del presente año, haciendo presente que del año 1936 solamente se han cobrado tres trimestres y del ejercicio en curso, el primero.

De no cumplir lo ordenado en la presente, con urgencia, se les exigirá el reintegro de todo lo que han hecho efectivo, sin excusa ni pretexto alguno, por ser ya excesiva la negligencia y demora en el cumplimiento de este servicio.

Lo que se hace público por todos los medios posibles, para general conocimiento, de los interesados a quienes afecte y de los señores Alcaldes de esta provincia, que darán conocimiento de la presente a los Sres. Maestros y ex-Maestros de sus respectivos términos municipales.

Burgos 16 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Jefe, Paulino Saldaña.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D.^a Josefa F. Linares Leivar, Maestra Nacional propietaria de la Escuela de Nava de Mena, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.^a Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D.^a Blanca Zameza Sirguero, Maestra Nacional propietaria de la Escuela del pueblo de Sopenano de Mena, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 30 de octubre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Orón.

La cobranza voluntaria de las cuotas del 4.^o trimestre del reparto de utilidades del año actual, tendrá lugar la misma el día 21 del mes en curso en la sala-Ayuntamiento desde las diez de la mañana a la una de la tarde por el Sr. Recaudador del mismo D. Eloy Corcuera Trepiana.

En su virtud, invito a los contribuyentes por expresado concepto a que verifiquen en dicho día el pago de sus cuotas en la expresada Oficina, o antes del día 10 de diciembre próximo, en el domicilio del Recaudador, en esta localidad, calle de Medio, número 20, durante las horas de las ocho a las nueve de la mañana, pues pasado dicho día 10, incurrirán los morosos en el recargo del 10 por 100, y si dejasen transcurrir el día 20 del citado mes de diciembre en el recargo del 20 por 100, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 66 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Lo que hago público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes incluidos en dicho reparto.

Orón 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde.—P. O., Jacinto Fernández.

Alcaldía de Ameyugo.

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades, correspondientes al 4.^o trimestre del año actual y atrasos tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, los días 27 y 28 del actual, durante las horas de diez a dieciséis.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y en cumplimiento de lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación, advirtiéndoles que si dejan transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos en el domicilio del Recaudador, D. Ladislao Alvarez, incurrirán en el apremio del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 21 al 31 de dicho mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Ameyugo 14 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Antonio Frias.

Alcaldía de Torrecilla del Monte

No habiendo comparecido a la sesión de clasificación y revisión del día 5 del actual ante la Junta de Clasificación, el mozo Daniel Lara Tomé, hijo de Claudio y de Juana,

del reemplazo del año 1930, se le cita para que inmediatamente se presente en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, en cumplimiento de la Orden del día 2 del pasado agosto.

Se advierte que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrecilla del Monte 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Alcaldía de Villafruela.

El Ayuntamiento con cuya Presidencia me honro, acordó en sesión del día 12 del mes de septiembre último, aceptar en principio, la propuesta de habilitación y suplemento de un crédito ascendente a 675'14 pesetas, con cargo al superávit o sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior para el pago inaplazable de los gastos que al pormenor se detallan en el expediente que queda de manifiesto al público en la Secretaria de la Corporación, en la forma, por el plazo y a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Villafruela 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eustoquio Tamayo.

Alcaldía de Sotresgudo.

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, esta Corporación municipal acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será re-

suelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Sotresgudo 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Monedero.

Anuncios particulares

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

El día 18 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se verificará en esta casa consistorial la subasta de 200 pinos maderables marcados y 58 estéreos de leñas de los mismos, en el término denominado La Pucena, del monte El Toyo, de la pertenencia del pueblo de Hozalla, bajo el tipo de tasación de 1.301 pesetas.

La subasta se celebrará a pliegos cerrados, bajo la presidencia de la Junta administrativa, dueña del monte, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, cumpliéndose en la misma las demás disposiciones vigentes.

Junta de San Martín de Losa 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, P. I., Luis Pérez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

6

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

6—8

F. URRACA

OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6

IMPRESA PROVINCIAL